DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 30 de diciembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican doce becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».

Por Orden de 20 de noviembre de 2008 («Boletín Oficial de Aragón» de 26 de noviembre) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, se convocaron 12 becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, Programa «Pizarra Digital», con destino en Servicios Centrales, Servicios Provinciales y CPRs.

Una vez concluido el proceso de selección de los aspirantes, mediante el procedimiento establecido en la orden de convocatoria, y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte resuelve:

Primero.—Se conceden doce becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación a los siguientes aspirantes, por una cuantía mensual de 1.028,72 euros, según dotación especificada en la base octava de la orden de convocatoria:

CANDIDATOS SELECCIONADOS

NOMBRE	BECA ASIGNADA
FERNANDO ROYO PINARDEL	CPR DE ALCAÑIZ
RAFAEL CARBONELL SIERRA	CPR DE ANDORRA
JOSÉ RAFAEL ISARRE ARNAL	SP DE HUESCA
ALEJANDRO LÓPEZ DÍAZ	SERVICIOS CENTRALES (1)
LIDIA GUILLÉN PRADES	CPR DE TERUEL
IGNACIO SERENA ANORO	CPR DE HUESCA
MANUEL SEGURA VICENTE	CPR DE UTRILLAS
ENRIQUE FERNÁNDEZ GIMÉNEZ	SERVICIOS CENTRALES (2)
MÓNICA ZAMORANO SARDÓN	SP DE ZARAGOZA
DAVID BUIL ARNALDA	CPR DE SABIÑÁNIGO
ADRIÁN UBED MATTA	CPR DE CASPE
ALEJANDRO ASENSIO LATORRE	CPR DE TARAZONA

CANDIDATOS EN RESERVA

ORDEN	NOMBRE
1	DANIEL VAL PÉREZ
2	JOSÉ MIGUEL SANJUÁN TEJEDOR
3	ALBERTO ARBONA LÓPEZ
4	ADRIÁN GONZÁLEZ PONZ
5	TATIANA RODRÍGUEZ LÓPEZ
6	ANTONIO ROIG HERNÁNDEZ
7	CARLOS FUSTER PELLICER
8	ALICIA LASIERRA ARA
9	LUIS MEDRANO PÉREZ
10	OSCAR ARIÑO ZURILLA
11	VERÓNICA BELLÉS RAMIA
12	ISMAEL PUGA FERNÁNDEZ

SOLICITUDES EXCLUIDAS

NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
TERESA ABADÍA CUBELES	No tener la titulación mínima exigida
ALBERTO LOSADA JORDÁN	No tener la titulación mínima exigida
RICARDO CASTELLANO SÁNCHEZ	Titulación anterior a 5 años

Segundo.—Se faculta a la Directora General de Política Educativa para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Orden.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, ambos plazos computados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 30 de diciembre de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA